

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente, informándole que el traslado de la liquidación del crédito que antecede corrió los días 01, 05 y 06 de julio de 2022.

Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio. A Despacho de la Señora Juez para aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de julio de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800037800-8
DEMANDADA:	ANGELA MARÍA MARTÍNEZ ROBLEDO C.C. Nro. 66.716.094
RADICADO:	17042-4089-001-2022-00025-00
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 424

Esta Funcionaria al verificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, observa que la misma no se encuentra ajustada derecho y presenta inconsistencias, dado que se están liquidando treinta días del mes de febrero de 2022 cuando en realidad son 15 y la tasa de interés moratorio indicada para algunos periodos no corresponde con la tasa fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Visto lo anterior procede el Despacho conforme lo establecido en el Numeral 3 del Art. 446 del Código General del Proceso a **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada hasta el día **30 de junio de 2022**.

CAPITAL							\$ 22.916.650,00	
RESOLUCION ANUAL	VIGENCIA MENSUAL	INT. BANC CTE (EA)	INT. MORA (EA)	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	INTERESES DE PLAZO	INTERESES DE MORA
0143-22	Feb.-22	18,30	27,45		2,04%	16		249.559,16
0256-22	Mar.-22	18,47	27,70		2,06%	30		471.742,49
0382-22	Abr.-22	19,05	28,57		2,12%	30		484.979,66
0498-22	May.-22	19,71	29,56		2,18%	30		499.943,14
0617-22	Jun.-22	20,40	30,60		2,25%	30		515.549,88
TOTAL								\$2.221.774,34

	Desde	Hasta	Total
CAPITAL 1.			22.916.650,00
INTERESES CORRIENTES	29/mayo/2021	14/febrero/2022	2.492.803,00
INTERESES MORATORIOS	15/febrero/2022	30/junio/2022	2.221.774,34
OTROS CONCEPTOS			3.015.101,00
TOTAL CAPITAL 1.			\$30.646.328,34

TOTAL A CARGO DE LA DEMANDADA hasta el día **30 DE JUNIO DE 2022** son: **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 34/100 CTVS (\$30.646.328,34)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 100 fijado el 13 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2970cde7fce4288ec38a21630b18fb3fee4e1a2935010dfcb109e7d779194fa**

Documento generado en 12/07/2022 04:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>